INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CD Nº 06/2015 "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE LIMPIEZA". ID Nº 294.375 -

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en la oficina administrativa de la SubUOC Nº 1 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en la calle Dr. Narciso González Romero, Barrio Ytororo, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las diez horas (10:00 Hs), se reúnen el Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa y la Lic. Alicia Fernández Cristaldo, Miembros del Comité de Evaluación de la SubUOC Nº 1, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado a **CD_06/2015 "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**.-

1. Antecedentes.

La presente Evaluación corresponde al ID Nº 294.375 – Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas UNP.
El proceso del presente llamado fue comunicado a la DNCP y publicado en fecha 24 de agosto de 2015, según Expediente Nº 321.992, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

2. Recepción y Apertura de Sobres.

El Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se efectuó de acuerdo a la fecha y hora establecida en la invitación cursada a los oferentes.
Según el Acta de Apertura de Ofertas fue realizada a las 10:10 horas, con la participación de 2 (dos) ofertas comerciales perteneciente a los siguientes oferentes:

1. GL Ventas y Servicios.
2. U&D Servicios y Ventas

Se destaca que no se dejó constancia de ninguna observación en el Acta de Apertura

3. Método de Análisis y Evaluación s/PBC.

Capacidad Legal:

Que teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015 y 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", esta Comisión procede a analizar las 2 (dos) ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y todas las documentaciones presentadas por los oferentes cumplen con la Capacidad Legal, Capacidad Técnica, no se encuentra dentro de las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. N° 40, Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", también se verifica que los mencionados oferentes no se encuentran imposibilitado en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626 de la Función

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Pilar - Paraguay

Pública, todos fueron constatados a través del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
Experiencia: según lo solicitado en el anexo B en el punto 20 se puede constatar que las dos ofertas comerciales cuentan con la experiencia necesaria demostrada en contratos y facturaciones lo cual superan el 40 % del monto ofertado.

Del proceso del análisis y verificación surge el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES	GL Ventas y Servicios (1)	U&D Servicios y Ventas (2)
	RUC N° 1861152-4	RUC N° 1609329-1
• Constancia SIPE.	Cumple.	Cumple.
a. Formulario de oferta.	Cumple.	Cumple.
b. Garantía Mantenimiento Oferta.	Cumple.	Cumple.
c. Declaración Jurada del Art. 40 Res. N° 330/07 de la DNCP – Formato Original	Cumple.	Cumple.
d. Declaración Jurada de los menores según Res. DNCP Nº 941/10	Cumple.	Cumple.
e. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple.	Cumple.
f. Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC).	Cumple.	Cumple.
g. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple.	Cumple.
h. Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	Cumple.	Cumple.
i. Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones.	No Aplica.	No Aplica.
j. Copias de Contratos o facturaciones a lo ofertado.	Cumple.	Cumple.
k. Certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	No Cumple.	No Cumple.

Por lo expuesto en cuadro precedente se puede constatar que las dos ofertas presentadas cumplen a cabalidad con los parámetros de carácter sustancial estipulados en materia de calificación y capacidad s/ el PBC y válidos para su evaluación de análisis económico.

Análisis Económico de las Ofertas Calificadas.

Conforme al resultado de evaluación y análisis de las documentaciones presentadas por los dos oferentes, y que las mismas fueron presentadas satisfactoriamente, esta comisión analizará y evaluará económica y financieramente, primeramente las ofertas de los oferentes que presentan el precio más bajo, teniendo en cuenta las ofertas de menor a mayor, según el Art. 61 Numeral 3) del Decreto reglamentario arrojando el siguiente resultado:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR * FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS * DIRECCION ADMINISTRATIVA * Pilar - Paraguay *

Nº	Empresa	RUC	MONTO OFERTADO
1	U&D Servicios y Ventas	1609329-1	**4.950.000.-**
2	GL Ventas y Servicios	1861152-4	**5.472.780.-**

Conforme al resultado de evaluación y análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes, esta comisión realiza primeramente las verificaciones en forma detallada del oferente que presenta el precio más bajo, llegando al siguiente resultado:

Empresa **"U&D Servicios y Ventas"** del Señor Udilio Palmerola Otazú - RUC Nº 1609329-1, se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal, estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según se visualiza en los cuadros que preceden. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Recomendación.

Que conforme con los Art. Nº 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo, y,

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909-03, éste Comité de Evaluación recomienda:

- **ADJUDICAR** a la firma **"U&D Servicios Ventas"** RUC Nº 1609329-1 del Udilio Palmerola Otazú el presente llamado a CD Nº 06/2015 "ADQUISICION ELEMENTOS DE LIMPIEZA", por ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme al CDP Nº 46/2015 del Rubro 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, F.F. 30 Recursos Institucionales, por un valor de **Gs. 4.950.000 (GUARANIES, CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL).**

.

Elevar el resultado del Informe de Comité de Evaluación al Sr. Decano, para su estudio y posterior resolución.

Comunicar a quienes corresponde, cumplido archivar.

Es nuestro informe.-

Lic. Alicia Fernández
Integrante Comité Evaluación
F.C.C.A.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Pilar - Paraguay

Lic. Jorge R. Galeano
Integrante Comité Evaluación
F.C.C.A.E.